¡honrado Puig? ¡ja, ja, ja!

CREEMOS con toda honradez (sic) que de este capítulo *no resulta Juárez ni un clerófobo, ni un renegado, ni un sectario,* y que se anticipó al tipo ideal de gobernante civil, *que deriva toda su autoridad del pueblo mismo y está dispuesto a proteger imparcialmente la libertad de actos y de conciencia de todos.*

Valentía y Honradez Política. (Prórroga del Período Presidencial en el año de 1865)

LLEGAMOS a uno de los puntos considerados, y con razón, más vulnerables en la historia política de Juárez, por cuanto ha podido interpretarse la prórroga del período presidencial, en el año de 1865, como una manifestación de egoísmo y de ambición personal de Juárez.

¡oh, nó, Chencha!

Nos parece oportuno señalar a este respecto, desde luego, que el escritor don Francisco Bulnes, autor de la obra "El Verdadero Juárez" (que tantos clamores levantó), y a quien no puede señalarse como defensor o panegirista de don Benito, dice en dicho libro:

> *"Siendo imposible que Juárez se rigiese por la letra de la ley, era indispensable que lo hiciera por su espíritu, y conforme a él, Juárez, pues, no dió golpe de Estado; obró correctamente."*

UN ligero análisis de la situación política legal a fines de 1865, nos dice lo siguiente:

El artículo 82 de la Constitución de 1857, vigente entonces, rezaba:

> *"Si por cualquier motivo la elección de Presidente no estuviere hecha y publicada para el 1º de Diciembre en que debe verificarse el remplazo, o el electo no estuviere pronto a entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el Supremo Poder Ejecutivo se depositará interinamente en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia."*

El general González Ortega alegaba derechos a la Presidencia, en virtud de su *supuesto* carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia. A este respecto, los licenciados Enrique M. de los Ríos y Gabriel González Mier, expresaron lo siguiente:

> *"Entretanto, se acercaba el término del período constitucional de la Presidencia del Sr. Juárez, y González Ortega debía sustituirle en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia."*
>
> *"Pero la disposición de nuestra Carta Federal que así lo establece, no podía tener aplicación en las circunstancias por que atravesaba el país, por varias razones; primero: González Ortega había desempeñado el gobierno del Estado de Zacatecas,* POR LO CUAL HABÍA PERDIDO *el carácter de Presidente de la Suprema Corte, pues nadie puede según la misma Constitución ejercer dos cargos que eran incompatibles, como lo eran el de jefe constitucional de un Estado y el de Jefe del Poder Judicial de la República; segundo: los artículos 78, 179, 80 y 82 de la Constitución, no se refieren a los casos* EN QUE ES IMPOSIBLE *hacer la elección..."*

¡oh!

En cambio, el señor Juárez, a más de las circunstancias especiales de peligro de la patria, tenía en su favor, *como excusa de cierto carácter legal,* el Decreto de 11 de diciembre de 1861, *por el que se le había facultado para decretar cuantas medidas juzgase convenientes, sin más restricción que la de salvar la independencia e integridad del territorio nacional;* y había la circunstancia, *de enorme peso moral,* de que González Ortega había permanecido desde mediados del 65 en el extranjero, sin permiso ni comisión del Gobierno.

¿y juárez no?

PERO veamos a través de las cartas íntimas a Santacilia algo del proceso mental de don Benito Juárez en este grave asunto de la prórroga de su período.

La prórroga empezó a tener efecto el 1º de diciembre de 1865, y en 7 de septiembre del mismo año, escribía a su yerno:

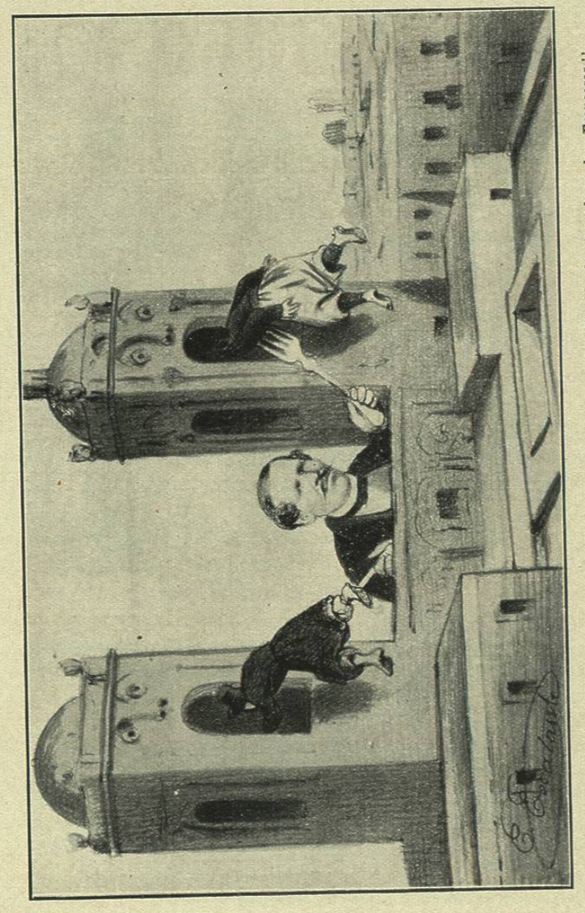

"Cierto es que Francia no ha podido tomar a Puebla; pero en cambio Puebla ha tomado a los Franceses."
("La Orquesta." T. IV. Núm. 26). (Abril 15 de 1863)

"Aquí también se preocupan las gentes con lo que sucederá después de noviembre. Yo estoy en un potro porque todos hacen depender de mi resolución la suerte futura del país. Ya debe V. suponer cómo estará mi cabeza. Ya veremos lo que se hace."

Esta carta, absolutamente íntima y sincera, a un hombre que, como Santacilia, gozaba de su más absoluta confianza y que era ya para entonces su "Queridísimo hijo Santa," esta carta absuelve, a nuestro modo de ver, al señor Juárez, *de una premeditación real* de lo que han considerado sus enemigos (y ni siquiera todos, pues que Bulnes lo absuelve) como un golpe de Estado.

Y todavía, a fines de septiembre del mismo año, el día 27, es decir, apenas sesenta y tres días antes de la conclusión de su período legal, se halla Juárez irresoluto y escribe a Santacilia:

"Respecto del negocio de la prórroga de mis funciones como Presidente de la República, medida que muchas personas me aconsejan dicte yo en bien del país, NADA HE RESUELTO, *porque el punto es demasiado grave. Aunque por mis facultades amplísimas dadas por el Congreso, creo que puedo hacer tal declaración, no ha de faltar quien ponga en duda la legalidad de la medida, y basta que Ortega, algún gobernador o algún jefe desconozcan la autoridad prorrogada por mí, para que se encienda la guerra civil y en tal caso sería completa la disolución de esta desgraciada sociedad. Todavía no ha llegado a hacerse tal declaración y ya, admírese V., Guillermo Prieto y Manuel Ruiz están hablando y preparándose para protestar contra la prórroga: el uno por ponerse bien con Ortega, y el otro porque cree que no encargándose éste del mando el día 1º de diciembre entrará a funcionar sin otra razón que porque es Ministro de la Corte de Justicia. Sin embargo, para el fin de Noviembre, las circunstancias, la ley y la opinión pública indicarán el camino que se deba seguir. Esperemos."*

Cínico, como nunca, se muestra aquí Benito.

Y llega octubre, y todavía a mediados, el día 13, no toma aún una resolución formal el señor Juárez y todavía por entonces el presunto *heredero* de aquella situación política y militar única de nuestro país, en el momento más angustioso de su historia, *continúa su viaje de placer en los Estados Unidos.* En esa fecha (octubre 13), escribe el señor Juárez:

> *"Supongo que González Ortega después de su paseo al Niágara habrá puéstose en marcha para ésta para llegar a tiempo, aunque, como dije a V. en mi última,* AL SABER QUE LOS FRANCESES OCUPAN A CHIHUAHUA Y QUE PUEDEN VENIR A ESTA, TAL VEZ MUDE DE OPINION Y SE VAYA A OTRO PUNTO O SIGA EN ESA. *Veremos lo que hace y lo que el tiempo y las circunstancias indiquen. Yo sigo impasible mirando venir los acontecimientos* SIN CUIDARME DE OTRA COSA QUE DE LA DEFENSA NACIONAL, QUE ES MI PREFERENTE DEBER MIENTRAS OCUPO EL PUESTO QUE LA NACION ME HA SEÑALADO.''

POR fin, a principios de noviembre, se vió obligado Juárez a dar el grave paso político de la prórroga del período. Veamos cómo anuncia y explica el hecho a Santacilia:

> *"Remito a V. el periódico oficial en que verá las medidas que he dictado respecto de la Presidencia y del General G. Ortega. Naturalmente estas resoluciones me deben traer disgustos y persecuciones; pero no me importa, porque al dictarlas he creído que cumplía con mi deber y prestaba un nuevo servicio a mi patria. Creo que la nación aprobará mi determinación y que no será motivo para que se encienda la guerra civil. Según me escribe Godoy, están conformes y de acuerdo en que yo continúe con el mando, los generales Alvarez, Arteaga, Rivapalacio y Leyva. Tengo datos para creer que Escobedo y don Alejandro García lo están también. De Patoni, Corona y Rubí casi tengo la seguridad. No tenga V. cuidado.* EL PAÍS Y LA SUERTE ME AYUDARÁN SIQUIERA POR LA BUENA INTENCIÓN QUE ME GUÍA.''

POR lo demás, la plena justificación de Juárez se halla en que González Ortega, que si creía sinceramente que era, por ley, el llamado a suceder a Juárez, debía encontrarse en territorio nacional el 1º de diciembre, no lo hizo. Escribe a este respecto el señor Juárez a Santacilia, el 1º de diciembre de 1865, lo que sigue:

> *"Sucedió lo que yo me temía, a saber, que aunque el general G. Ortega estuviera hábil para recibirse del mando, no vendría, como no ha venido. La conveniencia, pues, que dicté de prórroga de mis funciones queda hoy más justificada,* PORQUE HA EVITADO LA ACEFALÍA DEL PAÍS Y EL TRIUNFO DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN;''

y añade el 8 del mismo mes:

> *"Por fin Ortega no se presentó el día 1º y yo sigo en el mando sin contradicción: todas las fuerzas y las autoridades obedecen: el hecho de que exista aún un gobierno nacional conservándose el centro de unión, no obstante que no se presentó D. Jesús G. Ortega el día 1º, justifica la medida de prórroga que dicté el día 8 de noviembre. Si yo,* CONSULTANDO MI INTERES PERSONAL Y MI EGOÍSMO, *me hubiera retirado el día* 1º COMO PUDE HABERLO HECHO, *hoy reinaría la anarquía y el desacuerdo, y ese gobierno* (el americano) *habría desconocido la misión de Romero* (Don Matías) *diciendo que nosotros somos incapaces de gobernarnos y dignos de ser esclavos. Creo que he salvado a México de esta mancha y estoy contento."*

COMO curioso contrasentido político, vale la pena de hacer notar que González Ortega, *al atacar la medida que prorrogó las funciones del Ejecutivo, no tuvo empacho en prorrogar, de hecho, las funciones del Congreso, reconociendo con*

el carácter de diputados a personas que ya habían dejado de serlo.

¿Qué era más grave, como violación a la letra (muerta) de la ley? y ¿qué era menos útil, si no más perjudicial para el país: *prorrogar,* como hizo Juárez, *el mandato del Ejecutivo,* o no aceptar esta prórroga, por ilegitimidad constitucional—perdiendo el país a un hombre de la firmeza de Juárez para ganar a un incompetente como González Ortega—y prorrogar de hecho, en cambio, las funciones del Congreso que, como cuerpo colectivo, ni antes ni entonces había tenido ni podía tener acción directa eficaz de salvación nacional en graves momentos?

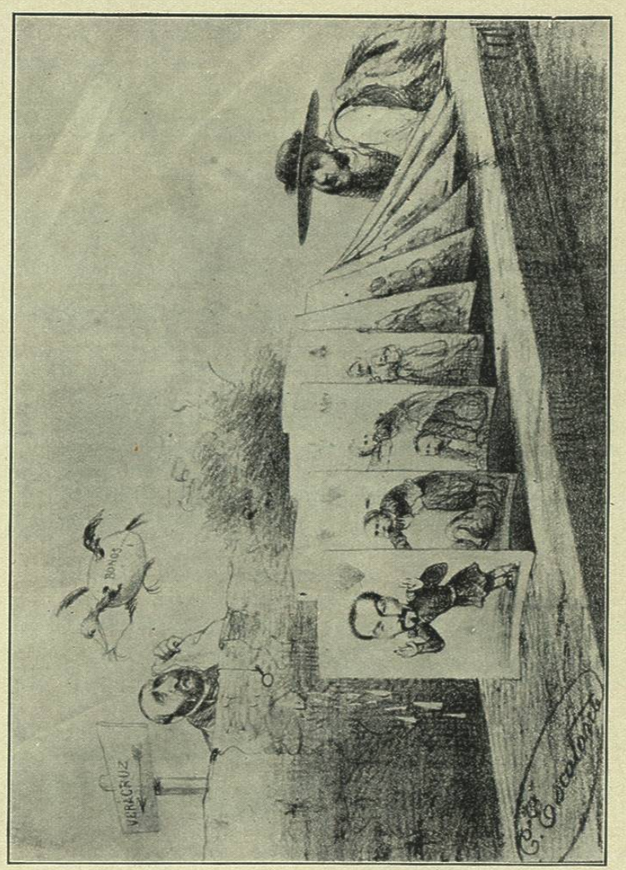

La intervención francesa ha venido al suelo, con un soplo, como un castillo de baraja.
(''La Orquesta.'' T. III. Núm. 4. Mayo 10 de 1862).

Energía (con sus Jefes en un Período casi Anárquico de las Instituciones) y Clara Previsión Guerrera

Si en toda época y en todas circunstancias el problema de las relaciones entre los Jefes de Estado mexicanos y los altos miembros del ejército, ha sido particularmente difícil y llega en ocasiones hasta requerir aspectos y sutilezas de naturaleza casi diplomática, ya se comprenderá cómo habrá sido grave y delicada la cuestión en el caso de Juárez, en instantes de real anarquía administrativa y militar; con brotes constantes de indisciplina en todos los ramos gubernativos; con el Gobierno republicano en plena lucha contra el invasor y contra la reacción interna; con medios de comunicación deficientísimos y con la testarudez y la soberbia y susceptibilidad (exagerada hasta lo patológico) de muchos generales juaristas que no vacilaban en juzgar muy superior y hasta heroica su actitud (de riesgo aparente e inmediato en los combates) comparada con la actitud de retiro, de calma y de labor silenciosa del *civil* que ocupaba la Presidencia. (?)

Pues bien; Juárez, a pesar de todo, se muestra firme y enérgico con sus jefes.

El 3 de noviembre de 1865, escribe:

> *"Remito a V. el periódico oficial en que verá la orden circular que he mandado expedir para que se sujeten a juicio los generales, jefes y oficiales que se hallan en el*